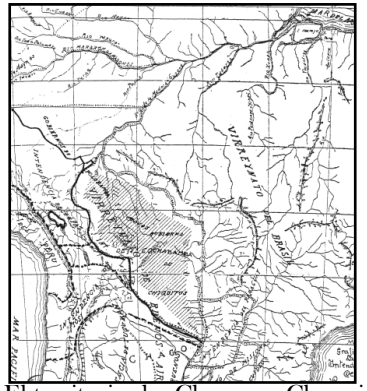
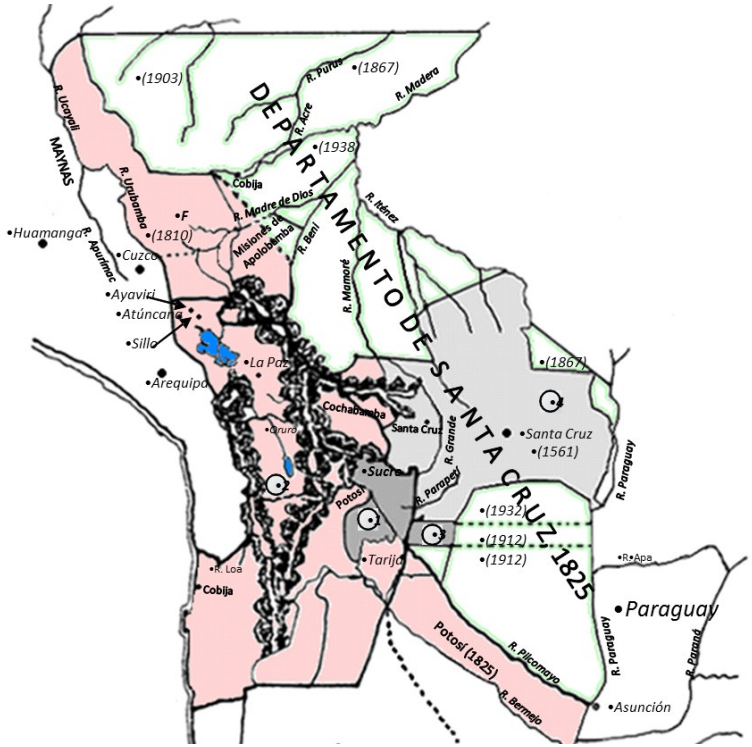
FRAGMENTOS DE MAPAOFICIALES EN LA COLONIA







El territorio de Charcas o Chuquisaca no alcanzó el río Paraguay

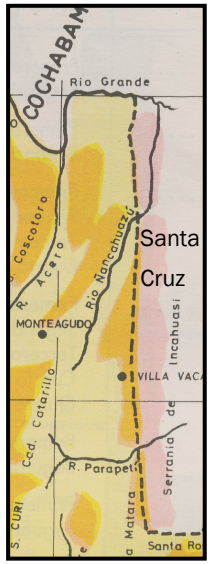


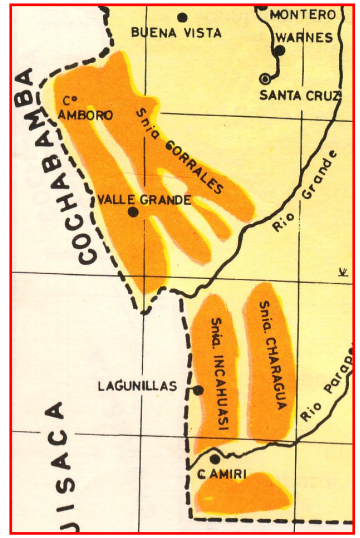
LAS 5 PROVINCIAS QUE FORMARON BOLIVIA

- Litigio provocado por la provincia de La Plata en 1794 por la posesión de Cordillera. El virrey del virreinato de B.A dio la razón a Santa Cruz
- En el Estado republicano Chuquisaca remueve el litigio que termina con ley de 1912 que favoreció a Chuquisaca (límite vigente)

SOCIEDAD DE ESTUDIOS GEOGRÁFICOS E HISTÓRICOS DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Concepto y evidencia sobre el limite departamental entre Santa Cruz y Chuquisaca





L.-21-Oct-1912: Artículo 1°. La ley del 10 de noviembre de 1898 sobre delimitación de fronteras entre los departamentos de Chuquisaca, Santa Cruz y Tarija, queda aclarada en los siguientes términos:

La línea divisoria entre los departamentos de Chuquisaca y Santa Cruz, se trazará partiendo del punto de intersección del meridiano de Cuevo con la quebrada del mismo nombre, para seguir al Occidente hasta la cumbre de la serranía de Incahuasi en una recta sobre el paralelo correspondiente al punto de intersección indicado……..

DECLARACION

La Sociedad de Estudios Geográficos e Históricos de Santa Cruz de la Sierra frente al extralimitado y parcializado fallo del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia, que determina la suspensión del pago de regalías al departamento de Santa Cruz por la producción del campo gasífero I**ncahuasi** hasta que se realice un nuevo estudio técnico sobre la delimitación departamental entre Santa Cruz y Chuquisaca, expresa lo siguiente:

1.- No existe ninguna duda sobre la delimitación departamental entre Santa Cruz y Chuquisaca, toda vez que la misma ya fue determinada por ley el año 1912 y 1914, límites que desde entonces han servido a ambos departamentos para los efectos consiguientes.

2.- Existe todo el respaldo histórico, geográfico y jurídico para demostrar que el campo gasífero Incahuasi se encuentra dentro de la jurisdicción territorial del departamento de Santa Cruz.

3.-La Sociedad de Estudios Geográficos e Históricos de Santa Cruz ya se manifestó públicamente sobre este tema en el mes de marzo del año 2017, con el debido respaldo documental, por lo que hoy ratifica su posición clara que Santa Cruz tiene incontrastables derechos sobre ese espacio territorial desde la época de la colonia.

4.-Como lo hemos hecho a lo largo de toda nuestra vida institucional, estamos dispuestos a exponer nuestros argumentos en todos los escenarios pertinentes, y contribuir de esta manera para que se restituya a Santa

"Se hace historia para avanzar en la interpretación del mundo,……., *para defender principios* y causas sociales, para denunciar esto y mejorar aquello……, para reconocer raíces y procesos, *para defender verdades…*" *(José Joaquín Blanco)*

ALGUNOS TESTIMONIOS REFERENCIALES:

- Envió del virrey del Perú al Cp. Manso para que poblase el pueblo de los chiriguanos que se encuentra *fuera* de la prov. de la Plata (1560)
- Fundación de la Prov. Mojos (*luego Santa Cruz)* en la que al S.O se encuentra el pueblo de los chiriguanos (1560)
- Descripción general del Perú: **Tomina** confina con los chiriguanos (1649)
- Guerra a los Chiriguanos encomendada a los gobernadores de Santa Cruz, con jurisdicción hasta **Tomina** (1568)
- Límites E y S.E del Obispado de Santa Cruz: jurisdicción la misma que la gobernación de Santa Cruz. Límite O línea Mizque **Tomina** (1609)
- Límites E y S.E del Arzobispado de La Plata:….San Juan de Paspaya y pilaya y **Santiago de Tomina** que eran fronteras de Indios chiriguanos (1609).
- R.O creación de las **INTENDENCIAS,** Jurisdicción: la misma que los Obispados (1782)
- Fallo de la Aud, de Charcas (1794): Chuquisaca hasta misiones de Nazavi, Tacurú, Guirapacuti, Saipurú, Igmiri,….(*inicio del pleito)*
- **REVOCACIÓN** del fallo de la Audiencia por el virreinato de Buenos Aires *(solución, 1796)*
- Creación de la Prov. Azero (1840)
- R.S. 1778, ley 1898 y Ley final del pleito de 1912, con R.S de 1914